ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN A MIPYME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-008-MC-2026

OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), una vez vencido el término del cronograma para presentar solicitudes de limitación a Mipyme colombianas, se informa a los interesados que se recibieron tres (3) solicitudes, las cuales se detallan a continuación:

Empresa	Carta de Intención para Limitar MiPymes	Certificado del Rep. Legal o de Revisor Fiscal acreditando la Condición de MiPymes	Certificado de existencia y representación legal / RUP / Matricula Mercantil	Domicilio
ODETH PAOLA PÉREZ SUÁREZ NIT 1.102.881.484-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUCRE / NO CUMPLE ANTIGÜEDAD
AT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 902.030.720-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUCRE / NO CUMPLE ANTIGÜEDAD
FML CONSTRUCTORES S.A.S. NIT 900.705.664-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUCRE / CUMPLE ANTIGÜEDAD

Revisada la documentación presentada, se observa que ODETH PAOLA PÉREZ SUÁREZ, con matrícula mercantil del 1 de octubre de 2026, y AT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con matrícula del 2 de febrero de 2026, no acreditan la antigüedad mínima de un (1) año exigida por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. FML CONSTRUCTORES S.A.S., matriculada desde el 25 de febrero de 2014, acredita la antigüedad y la condición de mediana empresa. Por tanto, solo una (1) solicitud reúne los requisitos de antigüedad y condición Mipyme, sin alcanzar el mínimo legal de dos (2) solicitudes válidas.

En consecuencia, NO SE LIMITA A MIPYMES la convocatoria del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-008-MC-2026, cuyo objeto es OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE. La participación permanecerá abierta a los interesados que cumplan los requisitos establecidos en los documentos definitivos del proceso.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS ALFREDO ALDANA PADILLA
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó/Elaboró	María Camila Mesa S.	Secretaria de Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del secretario.			